

# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ELIM ANTONIO AQUINO e INÉS LEAL PELÁEZ, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera, y cuarta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

### ------ ORDEN DEL DÍA: ------

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2021.
- 4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
  - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se contemplaban en el ejercicio fiscal 2020.



# HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

#### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido

#### 5. Asuntos Generales.

Siendo las nueve horas con ocho minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del

Acto seguido, y siendo las nueve horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, se procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 26 de enero de 2021, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes.

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de abstenerse de realizar descuentos y realicen el pago íntegro de su salario al personal de salud en la modalidad de eventual, y al resto de los trabajadores del sector salud del Gobierno del Estado; y en su caso, se reintegren los descuentos realizados, debiendo subsistir sus condiciones salariales como se



#### LIBRE Y DEL **ESTADO** HONORABLE **CONGRESO** SOBERANO DE OAXACA.

#### LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

contemplaban en el ejercicio fiscal 2020. (Exp. 142); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; e Inés Leal Peláez: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. - - - - - -

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido; el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; e Inés Leal Peláez: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. - - - - - - -

Posteriormente, y siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto.

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.-DAMOS FE.----

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRÁCIELA PÉREZ LUIS PRESIDENTA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. WÉS LEAL PELÁEZ INTEGRANTE

DIP. ELIMANTONIO AQUINO INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.